

EXPEDIENTE: 02FSMLR-ROMA/2021

PROYECTO: Fuimos Roma. Patrimonio romano de Castilla y León

Pliego para la contratación de las actividades A4 y A5 para el proyecto FUIIMOS ROMA. PATRIMONIO ROMANO DE CASTILLA Y LEÓN desarrollado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

Contenido

1. OBJETO	2
2. ANTECEDENTES	2
3. OBJETIVOS	2
4. TRABAJOS A REALIZAR	3
5. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	3
6. CONDICIONES, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	5
8. PLAZO DE DURACIÓN.	6
9. DERECHOS DE PROPIEDAD	6
10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LOPD.	7

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del servicio de parte de las tareas incluidas en las **“Actividades A4 y A5: Programa de educación patrimonial y Participación e inclusión social”** para el proyecto FVIMOS ROMA. PATRIMONIO ROMANO DE CASTILLA Y LEÓN

2. ANTECEDENTES

La Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, entidad contratante, es una entidad sin ánimo de lucro de duración indefinida y ámbito nacional. Trabaja cada día para generar desarrollo sostenible y activar los territorios, mediante la puesta en marcha de proyectos e iniciativas innovadoras basados en tres ejes: personas, patrimonio y paisaje. Asimismo, en la ejecución de los proyectos que desarrolla en cumplimiento de sus fines, participa en diversos programas y convocatorias nacionales y europeas, y suscribe convenios de colaboración público-privada. Los programas y proyectos que habitualmente acomete la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, un proyecto desde Castilla y León (en adelante FSMLR), vienen contando con algún tipo de actividad dirigida a la educación patrimonial, con el objetivo de hacer efectiva la puesta en valor del patrimonio a la vez que el conocimiento es capitalizado por todos los actores de la sociedad. En este sentido, el programa de educación patrimonial y difusión de los sitios romanos en Castilla y León presenta un elevado potencial como herramienta educativa y de divulgación de la historia y cultura romana en la región.

3. OBJETIVOS

Contratación del servicio para la realización de **“Actividades A4 y A5: Programa de educación patrimonial y Participación e inclusión social”** de acuerdo con las especificaciones que se indican en el siguiente anexo:

- **Anexo I:** Características generales y elementos que debe observar el servicio.

4. TRABAJOS A REALIZAR

Véase el **Anexo I** en la que se describen las características de los trabajos a realizar.

5. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Inicio:

Se establecerá con el contratante algunas reuniones previas para consensuar los detalles y calendario de cada una de las actividades.

El proveedor presentará una propuesta previa con el fin de ser evaluada y validada por el contratante FSMLR.

Final:

El adjudicatario deberá entregar a la parte contratante los siguientes entregables:

- Informe de justificación de las actividades realizadas con descripción en detalle de la metodología, participantes, programa, servicios contratados y resultados.
- Registro de participantes en cada actividad (ficha de inscripción, hoja de participación o similar)
- Reportaje fotográfico de cada una de las actividades.

La Fundación Santa María la Real se encargará de la publicidad y promoción de las actividades en la página web www.fuimosroma.com en coordinación con la empresa adjudicataria.

6. CONDICIONES, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán en un plazo no superior a **5 días naturales** tras la publicación del presente documento en el perfil del contratante, y se hará a través del siguiente correo electrónico: mbarrios@santamarialareal.org a la atención de Maximiliano Barrios Felipe o bien se entregarán en la sede de la Fundación en Valladolid (Casa Luelmo, C/Ancares s/n – Parque Alameda).

Para que la oferta se considere válida, ésta debe presentarse en el plazo de 5 días naturales a partir de la fecha de recepción de esta invitación, y asimismo deberá contener lo siguiente:

- ANEXO II. Declaración responsable (firmada y cumplimentada según el modelo Anexo II).
- ANEXO III. Proposición económica (firmada y cumplimentada según el modelo Anexo III).

En caso de no estar interesado en la presente oferta, rogamos nos lo hagan saber lo antes posible.

6.1. Precio del contrato

Dadas las características del proyecto y la asignación presupuestaria del mismo no se establece revisión de precios.

El presupuesto de licitación máximo es de **60.000 €**, IVA incluido.

6.2 Criterios de adjudicación

La adjudicación de este contrato **recaerá en el ofertante que presente la oferta económica más ventajosa.**

En caso de empate entre varias ofertas se procederá a la presentación de una segunda oferta entre los licitantes empatados en un plazo por estipular, la cual puede estar sujeta a otras condiciones de adjudicación.

6.3 Procedimiento común

Una vez evaluadas las ofertas y decidida la adjudicación del servicio se procederá a la comunicación del resultado a todos los licitantes.

Se realizará una aceptación formal de la oferta en documento escrito firmado por la Dirección Económica de la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico y se firmará un contrato específico con el proveedor del servicio.

6.4 Facturación

La facturación de los servicios se realizará en un único período de facturación, una vez realizados y justificados los servicios en cuestión, y tras la realización de los trabajos.

Cualquier gasto que se produzca como consecuencia de un error en la facturación será de exclusiva cuenta del adjudicatario.

La factura emitida deberá contener toda la información necesaria para su correcta interpretación. En ella se hará referencia al trabajo contratado, utilizando expresamente el nombre del proyecto “FUIMOS ROMA. PATRIMONIO ROMANO DE CASTILLA Y LEÓN”, así como una descripción de los trabajos realizados.

La factura se emitirá en formato electrónico, junto con el informe justificativo que respalde el trabajo realizado. Todo ello será enviado al siguiente correo electrónico:

mbarrios@santamarialareal.org

Una vez el adjudicatario envíe a la entidad contratante en los plazos establecidos toda la documentación indicada en el punto 4, la entidad contratante revisará el trabajo realizado por el adjudicatario en el plazo de 10 días, y tras el visto bueno de la parte contratante, éste realizará el pago de la factura en un plazo máximo de 30 días naturales tras la recepción de la factura por parte del adjudicatario.

7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario está obligado al cumplimiento del plazo de entrega del servicio fijado por la FSMLR, entendiéndose por incumplimiento parcial la no realización, la demora en su ejecución y la falta de calidad técnica de cualquiera de las tareas y documentos entregables descritos en el presente pliego.

En caso de incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario, la FSMLR podrá acogerse a lo establecido en el Artículo 192 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7.1. Seguimiento y control

La Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, entidad contratante, designará a una persona para el contacto y supervisión de los trabajos de la entidad adjudicataria.

Son funciones propias de la entidad contratante las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Podrá también fijar reuniones periódicas con el licitante con el fin de determinar, analizar y valorar las incidencias que, en su caso, se produzcan en la ejecución del

contrato. Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el licitante se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el contratante, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

7.2. Resolución del contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados a continuación, y en los fijados en el Artículo 211 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordarán por el órgano de contratación, de oficio o a instancia de la empresa adjudicataria.

- Incumplimiento de los plazos pactados para la entrega de los trabajos.
- Baja calidad de los servicios prestados, evaluada por el órgano de contratación.

7.3. Perfil del contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, la FSMLR publicará los resultados de la licitación en el Perfil del contratante disponible en la página web: www.santamarialareal.org, por lo que el ofertante acepta la publicación de sus datos a través de este medio.

8. PLAZO DE DURACIÓN.

El plazo de duración del contrato y entrega del producto se establece a **18 de marzo de 2022** como fecha límite para la entrega del servicio por parte de la entidad adjudicataria.

9. DERECHOS DE PROPIEDAD

Todos los informes, documentos, adaptaciones y creatividades elaborados durante la realización de los trabajos del proyecto serán propiedad de la parte contratante, reservándose esta entidad todas las facultades inherentes a este derecho, pudiendo cederlos a terceros, reproducirlos o divulgarlos parcialmente o en su totalidad, en la

medida que crea conveniente, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que puedan corresponder al adjudicatario.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí, ni promocionar a terceros, dato alguno sobre el proyecto, ni publicar, total o parcialmente el contenido de éste sin autorización escrita previa de esa obligación.

En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esa obligación.

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA LOPD.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato, información, documentación, archivos o especificaciones en cualquier soporte facilitadas por la entidad contratante al adjudicatario para la ejecución del contrato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del mismo, en especial los datos de contraseñas y de carácter personal protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y el R.D. 994/1999 de 11 de junio.

Todo dato conocido con ocasión del cumplimiento del contrato no podrá ser objeto, total o parcial, de publicaciones, difusión ni copiado o utilizado con fin distinto al cumplimiento del contrato, ni tampoco comunicar ni ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación sin autorización expresa del contratante.

El adjudicatario tendrá la consideración de encargado del tratamiento, sin que el acceso a los datos tenga la consideración de la comunicación de datos a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal y el R. D. 994/ 1999 de 11 de junio. El adjudicatario se someterá a lo que disponga la parte contratante como propietario de los datos en cuanto a lo necesario para el cumplimiento de la normativa anteriormente indicada.

El adjudicatario asume la obligación de custodiar fiel y cuidadosamente la documentación, cualquiera que sea el soporte empleado, que se le entregue para la realización de los trabajos y, con ello, adquiere el compromiso de que, ni la documentación, ni la información que ella contiene, llegue en ningún caso a poder de terceras personas ajenas a la ejecución del contrato.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en lo referente a los datos a los que pueda acceder en virtud de la presentación de servicios objeto de este contrato, estableciendo las necesarias medidas de seguridad al respecto. Una vez finalizada la prestación el adjudicatario se compromete a destruir o a devolver a la parte contratante los datos de carácter personal a los que hubiera tenido acceso. Las obligaciones antes descritas se mantendrán tanto durante el período de vigencia del contrato como con posterioridad a su conclusión. El adjudicatario asume la obligación de informar al personal a su servicio, de los deberes de reserva y sigilo que adquiere por el presente contrato.



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, con domicilio en
_____, documento de identificación número
_____, con domicilio en
_____, actuando como apoderado en
representación _____ con nº de
C.I.F. _____, dirección de correo electrónico y número de Fax a
efectos de notificaciones _____

EXPONE:

1º.- Que está enterado del expediente que se tramita por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico, para la contratación del **servicio** de:

“Actividades A4 y A5: Programa de educación patrimonial y Participación e inclusión social” para el proyecto FVIMOS ROMA. Patrimonio romano de Castilla y León” desarrollado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

2º.- Que ha examinado el pliego para la contratación del servicio y el Anexo I con las prescripciones técnicas y se encuentra de conformidad con el mismo y lo acepta íntegramente.

3º.- Que manifiesta su deseo de participar en la licitación indicada, y a tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10ª del pliego para la contratación del servicio aplicables a este contrato, declara responsablemente:

Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.

El licitador cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

El licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.1 del Código del Comercio, y a los efectos previstos en el artículo 86 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, (marcar con una “X” las casillas que correspondan):

El licitador no pertenece a ningún Grupo empresarial

El licitador pertenece al Grupo/s de empresas:

.....



.....

Ninguna otra empresa del grupo presenta proposición en la presente licitación.

Presentan proposición en la presente licitación, las siguientes empresas del grupo:

.....
.....

Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (marcar una X en la casilla de la izquierda solo si el licitador es empresa extranjera).

4º.- Que NO (indíquese SÍ o NO) tiene/n previsto subcontratar, parte del contrato (artículo 215.2 a) LCSP).

La parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar es la siguiente:

.....
.....

El importe de la parte del contrato que el licitador tiene previsto subcontratar es (expresar importe "o" porcentaje):

.....
.....

Y el nombre o perfil empresarial por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que el licitador vaya a encomendar la realización de la parte del contrato que tiene previsto subcontratar:

.....
.....
.....

6º.- Que la participación de cada uno de los empresarios que concurren a esta licitación integrados en una unión temporal, es la siguiente (cumplimentar este apartado, solo si se concurre a la licitación en una unión temporal de empresas):

Empresa: Participación: Empresa:

..... Participación:

Las empresas que concurren integrados en unión temporal a esta licitación asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato (artículo 69.3 LCSP).

7º.- Que se compromete a ejecutar la obra objeto de licitación en las condiciones que se detallan en el concurso abierto por la Fundación Santa María la Real para el proyecto con nombre: **"Actividades A4 y A5: Programa de educación patrimonial y Participación e inclusión**



FVIMOS
ROMA
PATRIMONIO ROMANO
DE CASTILLA Y LEÓN



Santa María
la Real fundación

social” para el proyecto “FUIMOS ROMA. Patrimonio romano de Castilla y León” desarrollado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

Por todo lo cual,

SOLICITA- La admisión al procedimiento de contratación, así como de la proposición, en los términos que anteceden.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Fdo. : _____

ANEXO III: MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE

D./D^a _____ con domicilio en _____, documento de identificación número _____, actuando como apoderado en representación de _____ (de sí mismo o de la empresa) con nº de C.I.F. _____, dirección de correo electrónico y número de Fax a efectos de notificaciones _____.

EXPONE:

1º.- Que está enterado del expediente que se tramita por la Fundación Santa María la Real, para la contratación del **servicio** de:

“Actividades A4 y A5: Programa de educación patrimonial y Participación e inclusión social” para el proyecto FVIMOS ROMA. Patrimonio romano de Castilla y León” desarrollado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico.

2º.- Que ha examinado el pliego para la contratación del servicio y el Anexo I con las prescripciones técnicas y se encuentran de conformidad con el mismo y aceptan íntegramente todos sus puntos.

3º.- Que se compromete a ejecutar el servicio objeto de licitación en las condiciones que detallan en el pliego para la contratación del servicio y el Anexo I con las prescripciones técnicas, a cuyo efecto, para la evaluación y valoración de la oferta cuantificable, ofrece ejecutar el contrato en el siguiente precio:

CONCEPTO	PRECIO EN NUMERO	PRECIO EN LETRA
Precio por papeleta sin IVA		
I.V.A. (21%)		
TOTAL		

Por todo lo cual, **SOLICITA.-** La admisión de la proposición y valoración de la oferta, en los términos que anteceden.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Fdo.: